



CLUB NÁUTICO MARINA INTERNACIONAL

CONCURSOS SOCIALES

Pesca de Fondo /Específicos/ Curricán Costero

BASES

Concursos Sociales, el Club Náutico Marina Internacional de Torrevieja (CNMI), organiza durante la temporada 2023 una serie de concursos de carácter Social, con el objetivo de promover la pesca entre sus socios.

Los **Concursos**, son abiertos a la participación de embarcaciones y pescadores de otros clubes, siempre y cuando dentro de cada equipo esté inscrito un socio de número o deportivo del CNMI, debiendo cumplir con la normativa que se exponen a continuación.

GENERALES / INSCRIPCIONES

Art.1: Todos los participantes aceptarán desde el momento de su inscripción, estas bases y las específicas que se publique para cada concurso, sin excepción alguna; debiendo actuar con respeto a los principios de compañerismo, deportividad y buena fe.

Art.2: Podrán participar todas las embarcaciones debidamente Inscritas.

Art. 3: Las bases específicas publicadas para cada concurso se establecen como Regla.

Art. 4: La inscripción a cada concurso se deberá realizar a través de web www.cnmi.es/pesca . No se admitirá ningún otro tipo de inscripción.

La hora límite para confirmar la participación de una embarcación en un concurso será a las 20:00 horas del jueves previo a la fecha de la Concurso.

Cada patrón **firmará**, el día del Concurso, obligatoriamente la hoja de inscripción, el no firmar la hoja de inscripción, significa que la embarcación y su equipo, no están en competición.

Las **bases específicas** de cada concurso, indicaran, la hora de confirmación de inscripciones, hora de la reunión de patrones, cláusulas específicas de la convocatoria, como, coordenadas de la zona de pesca, hora de salida del puerto, hora de inicio y de fin del concurso, hora y lugar del pesaje, así como cualquier otra información relativa a la Convocatoria.

La inscripción será única por embarcación. La participación en cada concurso es de exclusiva responsabilidad de los participantes, no responsabilizándose la entidad organizadora, patrocinadora ó cualquier persona involucrada por pérdidas, daños, lesiones ó molestias que pudieran acontecer como consecuencia de la participación en cada **concurso** de un participante.

Será responsabilidad del patrón de cada embarcación, que la embarcación esté debidamente despachada, con los seguros y certificados correspondientes en vigor, así como la titulación necesaria para su manejo.

Art.5: La **documentación** solicitada, deberá ser subida y estar siempre actualizada en el apartado específico de cada embarcación, en la pagina web de cada concurso apartado que es asignado con código y contraseña por el propio armador/patrón al darse de alta en la web. El código es personal en caso de olvido, deberá ponerse en contacto con el Club.

Una vez dado de alta, podrá darse de alta en todos los concursos que organiza el CNMI, sin tener que subir la

documentación, tan solo actualizar si ha caducado y los tripulantes.

Art. 6: Los **derechos de inscripción** para cada concurso de esta temporada se indicarán en las bases de cada **Concurso**.

Art. 7: El número máximo de tripulantes por embarcación, incluido el patrón, será de cuatro. Todos los tripulantes se consideran como pescadores. Se establece un mínimo de dos tripulantes por embarcación para todos los concursos.

Art. 8: La Sección de Pesca **se reserva la posibilidad de aplazar cualquier Concurso** por causas de fuerza mayor, antes de la fecha o el mismo día antes de su inicio. Si una vez iniciado el concurso este tuviese que suspenderse por causas ajenas a la organización:

- Si el tiempo transcurrido desde la salida es superior al 60%, se procederá al pesaje una vez que todas las embarcaciones estén en puerto y se dará como valido el concurso.
- Si no ha transcurrido más del 60% del tiempo desde la salida, el concurso queda suspendido y no puntúa para la liga.

Si el concurso se aplaza antes de la salida, la nueva fecha se comunicará a la mayor brevedad. El resto del calendario no queda alterado por estas circunstancias.

Si la un Concurso es suspendido los derechos de inscripción, si los hubiese son válidos para la siguiente convocatoria.

Art. 9: Cualquier participante que sufra avería, realice salvamento o se encuentre en alguna situación similar, que le impida cumplir con el horario previsto, lo pondrá en conocimiento del **Comité de Competición** o de cualquier miembro de la Sección de Pesca, quien le dará las instrucciones pertinentes.

Art. 10: La **reunión de patrones** tendrá lugar en la *Torre de control de puerto*, el mismo día del concurso en hora definida previa a la salida, hacia la zona de pesca establecida.

Se recordarán las normas específicas del concurso y se pondrá en conocimiento de los participantes de cualquier cambio de última hora que pudiera haber en las bases del concurso y que por razones de seguridad/meteorología y/o extraordinarias deban de adoptarse.

ESPECIES Y CAPTURAS

Art. 11: Las especies a capturar serán las definidas en las bases específicas de cada Concurso, única y exclusivamente y conformes al concurso convocado en cada ocasión y solo se admitirán capturas de la especie que corresponda a cada concurso.

Solo serán validas las capturas, cuyo tamaño supere la talla mínima establecida para cada Concurso y conforme a lo establecido por la Fon de Pesca.

Las Capturas deberán estar en perfecto estado de conservación y no deben haber sido manipuladas. El comité de pesaje se reserva el derecho de invalidar aquellas piezas que considere no aptas para el pesaje.

Las tallas y peso mínimo será el establecido por la Fon de Pesca y previstos para la competición que corresponda, en cada caso.

Aquellas capturas que no cumplan con las medidas y peso establecidos serán devueltas al mar de inmediato.

Todos los participantes deberán hacer entrega a la Organización de las capturas por embarcación, dentro del **Tiempo Límite** marcado como fin de prueba y entrega capturas.

Art. 12: El pesaje comenzará tal y como se indica en las bases de cada concurso. El pesaje se realizará por miembros del **Comité de Competición**.

Art. 13: Las reclamaciones se comunicarán por escrito antes de finalizar el plazo de 1 hora a partir de la finalización del pesaje. Las reclamaciones estarán dirigidas al **Vocal de Pesca** de la Sección de Pesca del **CNMI**, el cual dará traslado al **Comité de Competición** el cual se reunirá con un mínimo de tres de sus miembros y resolverá en un plazo máximo de 7 días desde la fecha del concurso, el resultado será comunicado por escrito a través del Vocal de Pesca **CNMI** al patrón de la embarcación que presenta la reclamación. Las resoluciones son definitivas.

Los participantes se comprometen a no acudir a ninguna otra instancia de la justicia deportiva u ordinaria.

Art. 14: El **Comité de Competición** se reserva el derecho a revisar previo y/o durante el trascurso de los concursos, cualquier embarcación participante, sí lo considera oportuno.

Art. 15: La Sección de Pesca se reserva el derecho a modificar, añadir, reducir e interpretar las presentes bases, incluso durante el trascurso de la competición, así como descalificar para un concurso o para toda la temporada a quien incurra gravemente en el desarrollo de este deporte o en un artículo de las presentes bases.

MODALIDADES ESPECIFICAS

EMBARCACION FONDEADA

Art. 16: La zona de pesca vendrá dada por una distancia de una milla de diámetro a unas coordenadas que se darán a conocer durante la reunión de patrones de cada concurso.

Art. 17: El inicio y el final del concurso se avisará por la emisora en el canal **a determinar por la organización el Anuncio de cada convocatoria**. La salida a la zona de pesca se realizará en flota desde la bocana del puerto.

Art. 18: La puntuación valida es la totalidad de la embarcación, dividida por el número de pescadores inscritos para cada Concurso.

Art. 19: La acción de pesca se realizará obligatoriamente con volantín o caña con carrete manual no eléctrico. El número máximo de cañas por embarcación es de cuatro, indistintamente el número de tripulantes inscritos por embarcación. El bajo de volantín tendrá un máximo de tres anzuelos y será plomado.

Art. 20: No se permitirá el brumeo ni el anguado.

Art. 21: Las líneas de pesca solo podrán estar en el agua en el momento que el barco esté debidamente fondeado, debiendo respetar una distancia mínima de cincuenta metros con respecto a las demás embarcaciones ya fondeadas.

CURRICAN COSTERO

Art. 22: La distancia máxima de la zona de pesca estará indicada en las bases de cada concurso.

Art. 23: Las embarcaciones deberán estar continuamente navegando con el motor embragado, no se permiten paradas salvo para el gancho. La acción de los señuelos vendrá dada exclusivamente por el movimiento del motor del barco, no por acción manual.

Art. 24: La pesca se realizará con caña y carrete manual, no eléctrico. Con un máximo de dos cañas por tripulante y un tope para el barco de cinco. Estos aparejos irán provistos de un solo señuelo con muerte. No se permite cebo natural.

CALENDARIO 2023

MES	DÍA	CONCURSO
Enero	29	Pagel
Mayo	14	Botazo
Junio	04	Jamón
Agosto	3	Mabre
Septiembre	10	Curricán Costero
Noviembre	19	Dorada

COMPOSICIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN

- Vocal de pesca
- Sócio pescador del CNMI
- Sócio pescador del CNMI
- Pescador elegido de entre los participantes.

Club Náutico Marina Internacional